



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MERCADO MUNICIPAL**

**REF.: Caducación Contrato de Arriendo
Mercado Municipal.**

VALLENAR,

29 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° 6497,

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 5374 de fecha 07 de Octubre 2011, contrato de arrendamiento Mercado Municipal.
2. El Artículo N° 21 y N° 40 Reglamento Mercado Municipalidad.
3. Certificado de de fecha 29 de Noviembre del 2011 de la Tesorería Municipal.
4. El Decreto Exento N° 1831 de 24.03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO :

1. Póngase término, a partir del 29 de Noviembre del 2011, contrato de arriendo, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON JOSE ULLOA DIAZ**, Rut. 12.350.151-9, referido al Local N° 15, ubicado en Plaza de Artesanos del Mercado Municipal.
2. La administración del Mercado Municipal procederá a restituir el local en las condiciones que actualmente se encuentra.
3. El Departamento de Inspección y Cobranzas, realizara las gestiones necesarias para restituir los montos adeudados por concepto de arriendos impagos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección. Asesoría Jurídica.
- Dirección. Administración y Finanzas (3).
- Secretaría Municipal.
- Ofic. de Partes.

RAM/NFR/HAP/MFC/mfc.-